



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala

www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n
Udaletxe plaza zk.g.
31010 BARAÑAIN
Navarra-Nafarroa
Telf: 948 286 310
info@baranain.com



945353\$19

Nº Expte. /
Esp. Zbk:

JGL/2020/3

AREA HACIENDA/OGASUN ARLOA
PLAZA CONSISTORIAL/UDALETXE PLAZA
12/1
31010 - BARAÑAIN/BARAÑAIN - NAVARRA

<i>En sesión ordinaria que la Junta de Gobierno Local celebró el día 10 de febrero de 2020 se ha adoptado el acuerdo, cuya parte resolutive se transcribe a continuación.</i>	<i>2020ko otsailaren 10rean, Tokiko Gobernu Batzarrak eginiko ohiko bileran akordio hau hartu zuen, hitzez hitz kopiaua honela dioena</i>
---	---

Adjudicación del contrato de limpieza de los locales ubicados en C/ Lurgorri 12-14 Barañain destinados a Biblioteca, Telecentro y otros servicios del Ayuntamiento de Barañain, reservado a los centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2019, aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto, del contrato de servicios de limpieza de los locales ubicados en C/ Lurgorri 12-14 de Barañain destinados a biblioteca, telecentro y otros servicios del ayuntamiento de Barañain, reservado a centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción, con criterios sociales y medioambientales.

Visto el procedimiento de contratación aludido seguido conforme al procedimiento legal establecido y vistas las actas de la mesa de contratación de fecha 9 de diciembre de 2019, 9 y 20 de enero y 5 de febrero de 2020, se propone y así **SE ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar a la empresa Asociación Navarra Sin Fronteras, con CIF núm. G31097058 el contrato de servicios de limpieza de la biblioteca, telecentro y otros servicios del Ayuntamiento de Barañain, al precio de 25.0000 € anuales, exento de IVA, de conformidad con la oferta presentada y con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigen la licitación.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado de dicha adjudicación con cargo al presupuesto de gastos del año 2020.

Tercero.- Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad a como se establece en el artículo 102.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, así como en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala

www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n
Udaletxe plaza zk.g.
31010 BARAÑAIN
Navarra-Nafarroa
Telf: 948 286 310
info@baranain.com

Cuarto.- La eficacia de la presente adjudicación, conforme al artículo 101.2,a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, quedará en principio suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Proceder, dentro del plazo máximo de quince días naturales, contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación a que hace referencia el apartado anterior, a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, condicionado a la presentación de la/s póliza/s vigente/s de los seguros solicitados del apartado Q del cuadro de características de la contratación.

Sexto.- Trasladar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han participado en la licitación, a las áreas de Compras e Intervención.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer, optativamente, los siguientes recursos:

- 1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del presente acuerdo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.
- 2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación.
- 3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo
- 4.- Igualmente se podrá interponer Reclamación en materia de contratación pública a que hace referencia el art. 122 de la LF 2/2018 de Contratos Públicos, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación o publicación de este acuerdo.

En Barañain, 11 de febrero de 2020 .

Barañainen, 2020ko otsailaren 11n .

La Alcaldesa-Presidenta
Alkate-Udalburu Andrea



La Secretaria
Idazkaria

SECRETARÍA / IDAZKARITZA Telf. 948 286 311 secretaria1@baranain.com

